

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 840

Fecha: Martes 27 de febrero del 2024

Inicio: 08:09 am.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y Srita. Abigail Quesada Fallas

Ausente justificado: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Ausentes injustificados: Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez.

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa y MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las Minutas 837 - 838
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la sesión ordinaria No. 3351, artículo 10, del 14 de febrero de 2024, correspondiente a la Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL (EB-091-2024 y DAIR-035-2024)
6. Revisión de Pendientes

7. Designación de persona que coordinará junto con la Presidencia del Consejo Institucional el proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona Auditora Interna electa (Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, donde se resolvió sobre el nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna)
8. Revisión Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. (Informe Comisión Ad Hoc EduTEC-028-2023) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)
9. Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”. (SCI-128-2022) (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
10. FUNDATEC-217-2022 Solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinaciones generales, según acuerdos comunicados en oficios SCI-1147-2021 y SCI-270-2022. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)
11. SCI-268-2023 Propuesta reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
12. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Aprobación de las Minutas No. 837 y No. 838

Se aprueba la Minuta No. 837 por unanimidad.

Se aprueba la Minuta No. 838 por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **SCI-139-2024** Memorando con fecha del 19 de febrero de 2024, suscrito por Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento oficio SCI-098-2024 (ViDa-503-2023 y DP-141-2022 Cierre Planes Estudio) y se indica que procederá a revisar la redacción del artículo 40 del Estatuto Orgánico para proceder con una posible reforma o interpretación tal y como lo solicitó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Sin embargo, se identificaron unas consultas previas que se deben realizar para mejor resolver, por lo cual este trámite requerirá de un plazo considerable y se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que valore tramitar ante el pleno del Consejo Institucional las solicitudes de cierre de planes de estudio

activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos, según lo que establece el artículo 14 del Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, mientras en la Comisión de Estatuto Orgánico se procede con lo señalado en el punto anterior de modo que la Escuela y el Área Académica no deban seguir esperando que se resuelva el trámite **Atender según lo solicitado, se queda pendiente de la audiencia y los trámites que se están realizando desde estatuto**

2. **ViDa-90-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, al Consejo de Docencia, a las Coordinaciones de Unidades Desconcentradas, a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, MBA Liseth Montero Arroyo, Directora a.i. Admisión y Registro, Dra. Evelyn Agüero, Coordinadora Comité Examen de Admisión, en el cual se comunica Acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Extraordinaria 04-2024, Artículo 4, inciso 3.3, del 14 de febrero 2024. **Propuesta: Distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2024-2025** y se adjunta el oficio CEA-VIESA-008-2024 con la Propuesta de distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2024-2025. **Está pendiente la propuesta para elevar al pleno, invitar a audiencia para conocer la propuesta en detalle**
3. **OPI-031-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora UECl, en el cual se remite informe en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1° de noviembre de 2023. Atención de los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023 Se asigna a Randall y Ana Rosa para revisar los reglamentos que se debe de modificar
4. **Correo electrónico** con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite **Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo del Consejo Institucional**, tomado en la sesión ordinaria No. 3351, artículo 10, del 14 de febrero de 2024, correspondiente a la Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativos a: propuesta del "Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa

Rica”, la modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos y la propuesta del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, como adelanto de la documentación para que se **pueda ir analizando el contenido**, señala que oficialmente se estará trasladando el martes de la próxima semana en el traslado formal de correspondencia. **Punto de Agenda para analizar**

5. **Correo electrónico** con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite solicitud sobre la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, donde se resolvió sobre el nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna, **Solicitar a cada comisión permanente del Consejo Institucional que designe a una persona de sus integrantes para que coordinen junto con la Presidencia del Consejo Institucional** el proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona electa en este acto; para lo cual, de conformidad con el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora” se utilizará la rúbrica definida por el Consejo Institucional para evaluar el desempeño y potencial de la persona en periodo de prueba. **Punto de Agenda. La CAAE designa a MEng. Raquel Lafuente C.**
6. **Correo electrónico** con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Carmen Elena Madriz Quirós, PhD, coordinadora del Area Académica del Doctorado en Ingeniería, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite consulta sobre oficio DP-003-2020 Transcripción del Acuerdo de Consejo de Posgrado sobre la Respuesta a resolución RVIE-02-2019 sobre la Maestría en Desarrollo Económico Local. **Futuro punto de agenda**

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3352 del 21 de febrero de 2024.

7. **CCP-C-019-2024** Memorando con fecha del 14 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita se revise el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 11, del 07 de febrero del 2024 y se propone modificar nuevamente el artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, para permitir el nombramiento de cuatro personas suplentes en la comisión, sin limitaciones de la dependencia a la

que puedan pertenecer las personas titulares o suplentes. (Línea 5, Informe de Correspondencia CI SCI-187-02-2024) Se toma nota. Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Revisar en conjunto con la propuesta de ampliar los integrantes de suplentes para ver si resuelve. Visto en correspondencia de la reunión 839, del 20 de febrero. Se asigna el análisis a Raquel Lafuente

4. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa que:

- Reunión con el señor Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte, donde indica que se ha estado reuniendo con la Unidad de Deporte, tratando temas de ambiente laboral y se considerará el análisis realizado por la Oficina de Planificación sobre el tema de separación de la Escuela de Cultura y Deporte, aunque, señala que, no se visualiza una separación.
- Reunión con la señora Liseth Montero Arroyo, directora del Departamento de Admisión y Registro, sobre la redacción y lenguaje inclusivo, en los certificados otorgados por el TEC, señalándose que, se debe de adoptar el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12, del 19 de octubre de 2022. Incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución, en el que se indica que se debe: *“Incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generados por las instancias que estén bajo la jerarquía del Consejo Institucional, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.”* La señora Montero señala que, la redacción de los certificados del TEC se basa en un acuerdo tomado por CONARE, por lo que solicita información sobre la propuesta de lenguaje inclusivo, además de indicar que, para proceder con ese cambio debe recibir un acuerdo del Consejo Institucional, donde se le solicite.
- Reunión con la señora Laura Queralt Camacho sobre atracción de mujeres en procesos de elección y el tema de lenguaje inclusivo. La señora Queralt indica que el CEDA le señaló que es imposible realizar un cambio, por lo que seguirán en análisis y se estará comunicando a la Comisión de Asuntos Académicos.

5. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la sesión ordinaria No. 3351, artículo 10, del 14 de febrero de 2024, correspondiente a la Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL (EB-091-2024 y DAIR-035-2024)

La señora Raquel Lafuente expone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la sesión ordinaria No. 3351, artículo 10, del 14 de febrero de 2024, correspondiente a la Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativos a: propuesta del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos y la propuesta del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, compartido por la Secretaría del Consejo Institucional, mediante correo electrónico y suscrito por los señores MEng. Carlos Alvarado Ulloa, Docente e Investigador, de la Escuela de Biología y el Lic. Pablo Bonilla Siles, Gestor de Vinculación, del Centro de Vinculación, del cual se extrae:

“... ”

3. *Para la redacción de las propuestas de creación de los nuevos reglamentos y la modificación de reglamentos existentes, según lo indicado en el considerando anterior, el Consejo Institucional acordó conformar comisiones especiales para tal efecto y luego de un arduo trabajo de dichos equipos interdisciplinarios, las propuestas fueron entregadas al Consejo Institucional como correspondía e incluso se solicitó añadir información adicional, luego de que el Consejo Institucional realizara un primer análisis y encontrara algunos hallazgos que requerían de dicha aclaración (ver resultandos 4, 5, 6 y 7).*
4. *A pesar de que la propuesta inicial era una sola (“Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”), se redactaron propuestas separadas para regular el apoyo al emprendimiento académico y el apoyo al emprendimiento estudiantil.*
5. *De forma adicional a lo contenido en las propuestas de los nuevos reglamentos y la modificación de los ya existentes, el Consejo Institucional, por medio de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, solicitó criterio adicional a la Asesoría Legal y también realizó su propio análisis y concluyó en términos generales, que las propuestas planteadas implicaban impactos y limitaciones técnicas, presupuestarias y legales, por lo que recomendó al Consejo Institucional declarar no procedente la creación del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, amparándose en los términos establecidos en el “Reglamento de Normalización Institucional”. En este comunicado, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recomendó al pleno del Consejo Institucional derogar el punto 2 del acuerdo del IV Congreso Institucional relacionado con la Ponencia “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico” que señalaba la creación de dicho reglamento.*

6. *De forma similar, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, por razones de impacto y limitación técnica, presupuestaria y legal, recomendó al Consejo Institucional declarar no procedente la creación del “Reglamento para gestionar la figura del emprendedor académico” (originalmente llamado: Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica), amparándose en lo establecido en el “Reglamento de Normalización Institucional”. También se indicó declarar no procedente la modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” e indicar al pleno del Consejo Institucional que el punto 5 del acuerdo del IV Congreso Institucional debía quedar sin efecto. Así, recomendaron al Consejo Institucional derogar los puntos 3, 4 y 5 del acuerdo del IV Congreso Institucional relacionado con la ponencia titulada “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”.*
7. *Tal como se indicó en los considerandos 5 y 6, queda claro que ninguna de las propuestas de creación de nuevos reglamentos y de modificación de reglamentos existentes derivados de la ponencia “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”, contó con un dictamen afirmativo para ser aprobadas en el seno del Consejo Institucional. Sin embargo, es importante señalar que existe una clara diferencia entre rechazar una propuesta de creación o modificación de reglamentos y la de derogar parcial o totalmente acuerdos del IV Congreso Institucional, pues dichos actos requieren de un trámite distinto: el primero es competencia directa del Consejo Institucional y el segundo no es competencia directa del Consejo Institucional, según la normativa interna vigente.*
8. *Las recomendaciones dadas por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles fueron acogidas por el pleno del Consejo Institucional que, en la Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acordó derogar los puntos 3, 4, 5, 9 y 10 del acuerdo del IV Congreso Institucional contenidos en el oficio Congreso Institucional-TEC-593-2019 del 10 de setiembre de 2019) y referidos a la ponencia denominada “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”; específicamente lo concerniente a: i. Creación del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 3) ii. Modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 4) iii. Mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos (punto 5) iv. Creación del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 9) y v. Actividades adicionales para la ejecución del acuerdo (punto 10).*
9. *El acuerdo tomado por el Consejo Institucional la Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024 se refiere entonces a una derogatoria de acuerdos del IV Congreso Institucional y no a la derogatoria de los reglamentos mencionados en el considerando anterior, pues estos nunca*

fueron aprobados previamente por el Consejo Institucional. Así, el acto de derogatoria de los acuerdos del Congreso Institucional no puede estar basado en el artículo 12 del “Reglamento de Normalización Institucional”, pues este establece el mecanismo de creación, modificación o derogatoria de reglamentos generales, no de acuerdos del Congreso Institucional. El procedimiento consignado en dicho artículo 12 se siguió por parte del Consejo Institucional para la fase de solicitud y redacción de la propuesta de creación y modificación de los reglamentos, pero no para su derogatoria, pues estos nunca fueron aprobados por este órgano. En otras palabras, el mencionado artículo 12 del “Reglamento de Normalización Institucional”, no faculta al Consejo Institucional para la modificación o derogatoria de un acuerdo que se haya tomado en el Congreso Institucional, ya que cuentan con una naturaleza jurídica distinta. Dichos acuerdos fueron actos jurídicos, válidos y eficaces a raíz de la decisión colegiada del Congreso Institucional, por lo tanto, no son competencia directa del Consejo Institucional, al no haber sido partícipes de su creación jurídica de dicho acto administrativo y porque no existe norma interna que así lo faculte.

- 10. El acto administrativo llevado a cabo en la Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, fue basado en el artículo 12 del “Reglamento de Normalización Institucional”, pero no es congruente, ni correspondiente legalmente con las competencias que señala el Reglamento de Funcionamiento la Asamblea Institucional Representativa (AIR), que es su artículo 20, inciso d y en su artículo 3, inciso n, señala que es potestad de la AIR modificar o derogar los acuerdos del Congreso Institucional. De igual forma lo establece el artículo 11, inciso n del Estatuto Orgánico al referirse a las funciones de la AIR: Modificar o derogar los acuerdos del Congreso Institucional.*

...”

Ingresa la estudiante Abigail Quesada.

Se indica que el primer paso es analizar si tiene admisibilidad el recurso interpuesto, para que se pueda proceder con el análisis. Se agenda para próxima reunión.

6. Revisión de Pendientes

Se procede con la revisión de pendientes y se realizan las anotaciones correspondientes:

Tema	Seguimiento	Anotaciones I sem 24
<p>Congreso Institucional-TEC-601-2019</p> <p>Acuerdo del IV Congreso Institucional: "Fortalecimiento de Oportunidades entre la atracción y graduación Estudiantes indígenas del ITCR"</p>	<p>Asignado a MSc. Ana Rosa Ruiz</p> <p>La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" que trata este acuerdo fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la OPI solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior", y posteriormente un recordatorio mediante el oficio SCI-732-2023 fechado 24 de agosto de 2023, en vista de que no se tenía atendido el criterio solicitado ni alguna información que permita continuar con el análisis del tema.</p> <p>Se recibe respuesta al oficio SCI-732-2023 mediante el oficio OPI-310-2023, fechado 13 de octubre de 2023, en donde se señala que no cuentan con el criterio de la Vicerrectoría de Administración (VAD), por ende, no se ha finalizado el trámite de esta solicitud. Sin embargo, si se requiere del estudio sin considerar este criterio, se solicita indicarlo para proceder.</p> <p>Al respecto, se remitió consulta a Rectoría mediante oficio SCI-989-2023, fechado 08 de noviembre de 2023, de forma que se indique si considera conveniente que el estudio sea rendido por la Oficina de Planificación Institucional, sin contar con el criterio de la VAD respecto a la sostenibilidad financiera (sea de plazas y/o presupuesto).</p> <p>El tema se encuentra a la espera de la respuesta de Rectoría.</p> <p>En reunión 829, celebrada el viernes 03 de noviembre del 2023, se dispone a remitir recordatorio a la Rectoría e indicar que se está a la espera de respuesta.</p>	

	<p>Mediante oficio SCI-062-2024, fechado 01 de febrero de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría sobre oficio SCI-989-2023.</p>	
<p>Congreso Institucional-TEC-593-2019. Acuerdo del IV Congreso Institucional: “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”</p>	<p>Asignado a MEng. Raquel Lafuente</p> <p>En Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020, el Consejo Institucional dio seguimiento a este acuerdo.</p> <p>De este acuerdo del Congreso Institucional se tiene pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ajustado al transitorio establecido en la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del ITCR) <p>Seguimiento:</p> <p>Se recibió la propuesta en el oficio R-047-2020 bajo el título de “Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.</p> <p>La propuesta adjunta al oficio R-047-2020 se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el SCI-052-2020, recibándose la propuesta actualizada en el oficio OPI-085-2020.</p> <p>En la reunión No. 705 del 29 de enero 2021, fueron recibidos los proponentes, encontrando que la versión remitida por OPI dista de la propuesta original remitida por la Rectoría; por cuanto se remitió el oficio SCI-095-2021 del 09 de febrero de 2021, a la Oficina de Planificación Institucional con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para propiciar un acercamiento entre las partes y lograr un texto que cumpla el objetivo de este reglamento.</p> <p>Se recibió el oficio OPI-244-2021, en el cual se adjunta la propuesta final</p>	

del Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el ITCR, misma que fue revisada y conciliada con la Ing. Giannina Ortiz Quesada.

En el oficio OPI-121-2022 la Oficina de Planificación Institucional aclaró que, si bien el artículo 5 de la Ley N° 9700 habilita y autoriza a la Institución para la creación y participación en fundaciones, empresas y sociedades, el ITCR debe analizar de manera mesurada cada una de las opciones y por tanto la Administración no considera prudente incorporarlas en una sola normativa, dada la particularidad de cada una de ellas. Es por ello que, no se incorpora dentro de esta normativa específica las demás figuras, más si se cumple con los componentes o disposiciones de control interno requeridos para la aplicación de lo indicado en la ley para la creación de empresas auxiliares de Base Tecnológica.

En reunión 837 del 06 de febrero de 2024, se dispone elevar propuesta al pleno del Consejo Institucional para: Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativos a: Propuesta del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la Modificación del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos, y la propuesta del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Quedando pendiente de atender el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En la Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024. Se acordó sobre la Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativos a: propuesta del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos y la propuesta del

	<p>“Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, lo siguiente:</p> <p>SE ACUERDA:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Derogar los puntos 3, 4, 5, 9 y 10 del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado mediante oficio Congreso Institucional-TEC-593-2019 del 10 de setiembre de 2019, referido a la ponencia “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”, referidos a:<ul style="list-style-type: none">i. Creación del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 3)ii. Modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 4)iii. Mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos (punto 5)iv. Creación del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 9)v. Actividades adicionales para la ejecución del acuerdo (punto 10)b. Instar a la Administración para que, en el marco de sus potestades y de las posibilidades que la normativa y los recursos presupuestarios disponibles lo permitan, desarrolle actividades y proyectos de promoción del emprendedurismo en la academia y en el estudiantado.c. Instar a la Rectoría a que realice las acciones necesarias para determinar la viabilidad de que “TEC Emprende Lab” se consolide como una unidad o programa debidamente adscrito a la Institución, que permita legalmente asignar recursos según la normativa existente. Además, que esta iniciativa pueda implementarse para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.d. Solicitar a la Comisión organizadora del V Congreso Institucional y a la Asamblea Institucional Representativa buscar los mecanismos para que aquellas propuestas que tengan un impacto legal y financiero queden supeditadas a los estudios correspondientes.	
--	--	--

<p>OPI-354-2020 Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR</p>	<p>Asignado a Dr. Teodolito Guillen en la reunión 840 del 27 de febrero de 2024</p> <p>Esta propuesta integra en un único cuerpo normativo [por responder a objetivos similares] la “Normativa para la Contratación de Profesionales Académicos Jubilados”, “Normativa para otorgar categorías honoríficas” y “Reglamento para la designación de profesores ad honorem”, que en consecuencia serían derogadas, de ser aprobada la propuesta.</p> <p>Se mantiene pendiente de completar la revisión de la última versión aportada por la Oficina de Planificación Institucional, en el oficio OPI-354-2020 del 4 de setiembre 2020. En la reunión No. 756 efectuada el 25 de marzo del 2022, se inicia la revisión detallada, llegando hasta el artículo 17.</p> <p>Por agendar</p> <p>Revisar con la versión anterior lo que hay y el acuerdo de Estatuto Orgánico</p>	
<p>PB-453-2021 Solicitud de interpretación de los artículos 40 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del ITCR</p>	<p>Se asigna al MAG. Randall Blanco, en reunión el 817 del 11 de agosto de 2023.</p> <p>Pendiente reunión con Asesoría Legal para aclarar algunos temas</p> <p>En la reunión 841 celebrada el 05 de marzo de 2024 se presenta borrador de propuesta y se dispone a agendar para la próxima reunión (842 del 12 de marzo de 2024) para aprobar y elevar al pleno del Consejo Institucional</p>	<p>Ya se está revisando con una propuesta y está pendiente lo de asesoría legal para que revisaran la propuesta</p>
<p>VINC-103-2021 Reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR</p>	<p>Asignado a MEng. Raquel Lafuente</p> <p>El tema se encuentra como punto de Agenda, en proceso de revisión y aplicación de observaciones. (Reunión 832, del 17 de noviembre de 2023 y 833 del 24 de noviembre de 2023)</p>	

	<p>En la reunión 837, del 06 de febrero de 2024, se dispuso a solicitar criterio a la Asesoría Legal y la Vicerrectoría de Administración, para aclarar dudas con respecto al Artículo 24. <i>De la distribución</i></p> <p>Se remite oficio SCI-99-2024, fechado 09 de febrero de 2024, dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal donde se solicita criterio jurídico y técnico sobre Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-072-2024, fechado 23 de febrero de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal remite criterio sobre la Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR</p>	
<p><u>Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas</u> en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”</p>	<p>Este tema está siendo analizado en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación • SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo” • DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros" • DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación de los artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje 	<p>Esta en la propuesta del reglamento</p>

	<p>Mediante oficio SCI-843-2023 del 26 de setiembre de 2023 y SCI-948-2023, fechado 23 de octubre de 2023 se crea e instala la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.</p> <p>Se recibe, mediante oficio CEDA-090-2024, fechado 13 de febrero de 2024, informe de la Comisión ad hoc del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota y se asigna a Mag. Randall Blanco y MEng. Raquel Lafuente en la reunión 839 del 20 de febrero de 2024</p>	
<p>DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</p>	<p>Este tema está siendo analizado en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al "Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje" en el articulado referido al proceso de evaluación • SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada "Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo" • Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada "Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje" • DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación de los artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje 	

	<p>Mediante oficio SCI-948-2023, fechado 23 de octubre de 2023 se instala Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.</p> <p>Se recibe, mediante oficio CEDA-090-2024, fechado 13 de febrero de 2024, informe de la Comisión ad hoc del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota y se asigna a Mag. Randall Blanco y MEng. Raquel Lafuente en la reunión 839 del 20 de febrero de 2024</p>	
<p>IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación</p>	<p>Esta propuesta se origina de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021.</p> <p>Se encuentra en revisión la propuesta y se encontró conveniente que el análisis y revisión se efectúe incluyendo los cambios que se proponen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo” • DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros" • Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje” • DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación de los artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje 	

	<p>Mediante oficio SCI-948-2023, fechado 23 de octubre de 2023 se instala Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.</p> <p>Se recibe, mediante oficio CEDA-090-2024, fechado 13 de febrero de 2024, informe de la Comisión ad hoc del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota y se asigna a Mag. Randall Blanco y MEng. Raquel Lafuente en la reunión 839 del 20 de febrero de 2024</p>	
<p>SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada "Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo"</p>	<p>Este tema está siendo analizado en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al "Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje" en el articulado referido al proceso de evaluación • DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros" • SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada "Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo" • Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada "Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje" • DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación de los 	

	<p>artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje</p> <p>Mediante oficio SCI-948-2023, fechado 23 de octubre de 2023 se instala Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.</p> <p>Se recibe, mediante oficio CEDA-090-2024, fechado 13 de febrero de 2024, informe de la Comisión ad hoc del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota y se asigna a Mag. Randall Blanco y MEng. Raquel Lafuente en la reunión 839 del 20 de febrero de 2024</p>	
<p>DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022</p>	<p>Corresponde a esta Comisión, sobre la ponencia 24, analizar las reformas del RREA que se consignan en la ponencia, las cuales fueron trasladadas en Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022, a la Comisión Especial, creada en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246, Artículo 11, para proponer ajustes al RREA en lo que respecta al proceso de evaluación.</p> <p>El tema está siendo analizado dentro de la revisión del dictamen de esta Comisión Especial (IMT-215-2022), el cual a su vez se analiza en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación • DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros" • SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo” • Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión 	

	<p>Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”</p> <p>Lo referido en la ponencia 24 a infraestructura, capacitación y evaluación docente, fue trasladado para atención de la Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022.</p> <p>Mediante oficio SCI-948-2023, fechado 23 de octubre de 2023 se instala Comisión <i>ad Hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.</p> <p>Se recibe, mediante oficio CEDA-090-2024, fechado 13 de febrero de 2024, informe de la Comisión ad hoc del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota y se asigna a Mag. Randall Blanco y MEng. Raquel Lafuente en la reunión 839 del 20 de febrero de 2024</p>	
<p>AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo, luego de haber</p>	<p>Se asigna el tema al MAG. Randall Blanco, en reunión No. 791-2023 del 20 de enero de 2023, debido a que el Dr. Gerardo Meza, quien tuvo asignado el tema, solicitó excusarse para evitar el conflicto de interés, por mantener fianzas activas.</p> <p>Mediante oficio SCI-283-2023 del 30 de marzo 2023, se solicitó criterio legal sobre varios elementos que deben ser analizados en torno a los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR, que permitan atender la solicitud que se recibe en el oficio AE-398-2022.</p> <p>Se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal SCI-733-2023 del 24 de agosto de 2023, sobre solicitud de criterio legal solicitado en oficio SCI-283-2023 acerca de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR.</p>	<p>Esta en análisis</p>

<p>terminado sus estudios doctorales, puede clasificarse como un causal del incumplimiento y cuál es el órgano institucional que le corresponde declarar dicho incumplimiento en caso del fallecimiento del becario</p>	<p>En la reunión 833 del 24 de noviembre de 2023 se solicita enviar recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal. Se recibe respuesta mediante oficio AL-613-2023 con fecha del 28 de noviembre de 2023.</p> <p>En la reunión 838 del 13 de febrero de 2024 se dispone que, previo a dictaminar en firme y dar a conocer el texto al pleno del Consejo Institucional, se cuente con la valoración jurídica correspondiente; en la que se aclare si la propuesta y particularmente la modificación del artículo 45 es legal y no generaría implicaciones tanto financieras como legales para la institución.</p> <p>Se remite oficio SCI-171-2024 fechado 23 de febrero de 2024 se remite a Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i., Oficina de Asesoría Legal Solicitud de revisión de la propuesta de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo.</p>	
<p>DP-005-2022 Propuesta “Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR”</p>	<p>El Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR, se remitió para dictamen de Comisión Ad-hoc, en atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficios SCI-016-2023 fechado 23 de enero de 2023 y SCI-054-2023 fechado 02 de febrero 2023.</p> <p>Se recibe dictamen de la Comisión Ad-hoc, según oficio DP-42-2023, fechado 23 de marzo de 2023. Se traslada al Dr. Luis Alexander Calvo, según consta en la reunión 801 del 31 de marzo de 2023.</p> <p>El tema se encuentra pendiente de análisis.</p>	<p>Recordar Luis Alexander Calvo</p>
<p>SCI-512-2022 Propuesta presentada por el Sr. Saúl Peraza en la Sesión No. 3265, titulada “Declaratoria a la Compañía Folclórica</p>	<p>Se indica que el tema se había asignado Saúl Peraza. Raquel Lafuente va a conversar con él para ver si la declaratoria es la vía óptima.</p> <p>Se asigna el tema a Laura Hernandez Alpizar en reunión 817 del 11 de agosto de 2023</p>	<p>Primero oficio a Saúl Peraza para ver si retira el punto. Si es buscar el fortalecimiento ver cómo se puede trabajar</p>

<p>Tierra y Cosecha de Interés Institucional y fomento de las actividades culturales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>Pendiente de análisis</p> <p>En la reunión 841 del 05 de marzo de 2024 se informa que en reunión con el señor Saúl Peraza Juárez se dispone a retirar el tema.</p> <p>Pendiente solicitud de retiro del tema.</p>	<p>Pedir a la administración que nos ayude con los considerandos y pertinencias que son necesarias para el trámite</p>
<p>Oficio sin referencia fechado 16 de mayo de 2022, propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC</p>	<p>Esta propuesta de normativa es proporcionada por la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 8, del 21 de abril de 2021.</p> <p>Dicha propuesta se encuentra en fase de dictamen en el seno de Comisión Ad-hoc en atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficios SCI-015-2023, fechado 23 de enero 2023 y SCI-479-2023, fechado 24 de mayo 2023)</p> <p>Se destaca que, mediante correo electrónico del 29 de junio de 2023, suscrito por Ing. Hugo Navarro Serrano. M.Sc, Coordinador de la Comisión Ad Hoc, informó sobre la necesidad de mayor tiempo para rendir el producto, a lo cual se le contestó por el mismo medio, en fecha 30 de junio de 2023, que los plazos de las Comisiones Ad-hoc son establecidos en el Reglamento de Normalización Institucional, por cuanto no es factible atender una prórroga.</p> <p>Mediante el oficio EduTec-028-2023, fechado 07 de agosto de 2023, se recibe informe de la Comisión Ad Hoc, encargada de la revisión de la Reforma Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNADTEC y el informe correspondiente de la Comisión Ad Hoc.</p> <p>Se asigna a MSc. Ana Rosa Ruiz, en la reunión 817 del 11 de agosto.</p> <p>Las señoras Laura Hernández y Ana Rosa Ruiz presentan un adelanto de la propuesta en la reunión 834 del 08 de diciembre de 2023.</p>	

	<p>La señora Ana Rosa Ruiz expone una revisión del Reglamento en la reunión 835 del 23 de enero, 840 del 27 de febrero y 841 del 05 de marzo de 2024</p> <p>Punto de Agenda</p>	
<p>SCI-128-2022 Propuesta "Reglamento para cursos en periodo de verano"</p>	<p>A cargo de la MEng. Raquel Lafuente</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 3239, artículo 9, realizada el miércoles 20 de octubre del 2021, el Consejo Institucional acordó crear una Comisión Especial que se encargue de formular una propuesta de reforma integral de los "Lineamientos de Cursos de Verano".</p> <p>La propuesta reglamentaria ha superado la fase de estudio según el Reglamento de Normalización Institucional y fue presentada al pleno del Consejo Institucional en la Sesión No. 3289; no obstante, surgieron una serie de dudas sobre el eventual doble pago por efecto de la remuneración del curso, el salario ordinario que no se deja de percibir y además la acumulación de vacaciones.</p> <p>Con miras a discernir sobre el elemento pendiente detallado anteriormente, en la reunión No. 813 del 23 de junio de 2023, se dispuso a agendar una futura audiencia con la nueva dirección de la Oficina de Asesoría Legal.</p> <p>En la reunión 837 del 06 de febrero de 2024, se retoma el tema y se dispone a revisar los antecedentes. Se agenda en próxima reunión.</p> <p>Punto de Agenda</p>	
<p>DAGSC-167-2022 Informe Final de Comisión Especial "Programas de Producción TEC y su implementación"</p>	<p>Asignado a la Coordinación</p> <p>Este tema se origina en la Comisión Especial creada en Sesión Ordinaria No. 3247, artículo 17, del 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Se realizó audiencia en la reunión No. 770 del 29 de julio del 2022 con el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, Dr.</p>	<p>La coordinación revisará el tema y dará a conocer el estado a la Comisión</p>

	<p>Humberto Villalta Solano, entonces Presidente de la Junta de la FUNDATEC, Dr. Milton Villarreal Castro, Coordinador de la Comisión Especial, Dr. Oscar López Villega-s, Dra. Isabel Guzmán Arias, Dr. Carlos Robles Rojas, MAE. Andrea González Quirós, Dr. Alejandro Masis Arce, Ing. Arnoldo Gadea Rivas, Ing. Carlos Ramírez Vargas, Sr. Jayson Nolasco Alpizar, Srta. Kimberly Jisell Bastos López, Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la FUNDATEC y MAE. Nelson Ortega Jiménez; para tratar el tema de los programas de producción.</p> <p>El tema debe ser retomado.</p>	
<p>DP-141-2022 Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos</p>	<p>Se traslada al Dr. Luis Alexander Calvo, en reunión 829 del 03 de noviembre, para ser atendido junto a la solicitud ViDa-503-2023.</p> <p>En la reunión 836 del 30 de enero de 2024, el señor Luis Alexander Calvo presenta un borrador de propuesta. Se dispone a realizar consultas al CEDA y Admisión y Registro, y en atención a estas reuniones, se solicitará una interpretación autentica del Estatuto Orgánico, para que la vía de atención sea por la Vicerrectoría de Docencia y no con un acuerdo del CI.</p> <p>Se traslada el tema a la Comisión de Estatuto Orgánico mediante oficio SCI-098-2024 fechado 09 de febrero de 2024</p> <p>Mediante oficio SCI-139-2024 con fecha del 19 de febrero de 2024, el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico remite seguimiento al tema y se indica que procederá a revisar la redacción del artículo 40 del Estatuto Orgánico para proceder con una posible reforma o interpretación tal y como lo solicitó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Sin embargo, se identificaron unas consultas previas que se deben realizar para mejor resolver, por lo cual este trámite requerirá de un plazo considerable y se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que valore tramitar ante el pleno del Consejo Institucional las solicitudes de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos, según lo que establece el artículo</p>	

	<p>14 del Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, mientras en la Comisión de Estatuto Orgánico se procede con lo señalado en el punto anterior de modo que la Escuela y el Área Académica no deban seguir esperando que se resuelva el trámite. Se toma nota y se atenderá según lo solicitado según lo que se atienda en la audiencia que se tendrá en Estatuto Orgánico</p>	
<p>ViDa-503-2023 Propuesta de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial, codificados como 700, 701, 702, 705, 706 y 707 y equiparación del plan 705 (DI-BR-2007) con el plan 708 (DI-BR-17); el plan 706 (DI-DP-2008) con el plan 709 (DI-LIC-17); y el plan 707 (DI-CV-2008) con el plan 710 (DI-LIC-17).</p>	<p>Asignado al Dr. Luis Alexander Calvo</p> <p>Se remite oficio SCI-941-2023, a la Oficina de Asesoría Legal, con Solicitud criterio jurídico sobre cierre planes de estudio. Se remite respuesta por parte de la Asesoría Legal mediante oficio AL-554-2023.</p> <p>Se señala en reunión 829 del 03 de noviembre de 2023 que, las solicitudes ViDa-503-2023 y DP-141-2022 se refieren a cierre de planes de estudio, por lo que se realizarán una serie de consultas para abordar ambas consultas.</p> <p>Se preparará propuesta para atender ambas solicitudes (ViDa-503-2023 y DP-141-2022) y se agendará en próximas reuniones.</p> <p>En la reunión 836 del 30 de enero de 2024, el señor Luis Alexander Calvo presenta un borrador de propuesta. Se dispone a realizar consultas al CEDA y Admisión y Registro, y en atención a estas reuniones, se solicitará una interpretación autentica del Estatuto Orgánico, para que la vía de atención sea por la Vicerrectoría de Docencia y no con un acuerdo del CI.</p> <p>Mediante oficio SCI-139-2024 con fecha del 19 de febrero de 2024, el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico remite seguimiento al tema y se indica que procederá a revisar la redacción del artículo 40 del Estatuto Orgánico para proceder con una posible reforma o interpretación tal y como lo solicitó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Sin embargo, se identificaron unas consultas previas que se deben realizar para mejor resolver, por lo cual este trámite requerirá de un plazo considerable y se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que valore tramitar ante el pleno</p>	

	<p>del Consejo Institucional las solicitudes de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos, según lo que establece el artículo 14 del Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, mientras en la Comisión de Estatuto Orgánico se procede con lo señalado en el punto anterior de modo que la Escuela y el Área Académica no deban seguir esperando que se resuelva el trámite. Se toma nota y se atenderá según lo solicitado según lo que se atienda en la audiencia que se tendrá en Estatuto Orgánico</p>	
<p>Oficio sin referencia, fechado 14 de febrero de 2023 Informe Comisión Especial “docencia remota”</p>	<p>Mediante oficio SCI-329-2023, fechado 11 de abril de 2023, se comunicó la creación e integración de la Comisión Ad-hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones a la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. Además, se indica que una vez que se tenga la revisión de los aspectos normativos, se resolvería sobre los otros elementos considerados en la propuesta de la Comisión Especial.</p> <p>Se está a la espera de nombramiento por parte de la Vicerrectoría de Docencia, quien, además coordinará la Comisión Ad-hoc.</p> <p>Se recibe producto generado por la Comisión <i>ad Hoc</i> integrada para analizar la propuesta de modificaciones a la normativa institucional con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico (Oficio SCI-949-2023), mediante oficio SCI-1027-2023 fechado 16 de noviembre de 2023.</p> <p>Asignado al MAG. Randall Blanco B., Dr. Luis Alexander Calvo V. y Dr. Teodolito Guillen C., en reunión 833 del 24 de noviembre de 2023.</p> <p>En la reunión 838 del 13 de febrero de 2024 se dictaminó la Modificación del artículo 48 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de los artículos 2, 4 y 30 del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, adopción de algunas definiciones relacionadas con</p>	

tipos de grupos de cursos que ofrece el ITCR y otras recomendaciones sugeridas por la Comisión Especial conformada por el Consejo Institucional con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico

Y en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024. Modificación del artículo 48 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de los artículos 2, 4 y 30 del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, adopción de algunas definiciones relacionadas con tipos de grupos de cursos que ofrece el ITCR y otras recomendaciones sugeridas por la Comisión Especial conformada por el Consejo Institucional con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico se acordó:

“... ”

- g.** *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a la Dirección de Posgrado que valoren la recomendación de que, a través del Centro de Desarrollo Académico y en coordinación con las instancias académicas que ofrecen los diferentes cursos, se mantenga una oferta permanente de capacitación al personal docente, orientada a la mejora de las estrategias de enseñanza tanto en grupos presenciales, semipresenciales y virtuales, donde se procure atender las particularidades de las diferentes áreas de formación académica.*
- h.** *Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos valorar la recomendación de que, a través del Departamento de Orientación y Psicología, y en coordinación con las dependencias que ofrecen los diferentes cursos, se oriente al estudiantado en los procesos formativos semipresenciales y virtuales.*
- i.** *Solicitar al Consejo de Docencia que, valore elevar ante el Consejo Institucional una propuesta de modificación del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, para que se consideren en el cálculo de la carga de una persona*

	<p><i>docente las diferencias sustanciales en sus labores según el tipo de grupo que se le asigne.</i></p> <p>j. <i>Solicitar al Consejo de Docencia que evalúe la pertinencia de derogar el término “enseñanza remota” del acuerdo establecido en el artículo 5, inciso b, de la Sesión Ordinaria 12-2020 del 30 de septiembre de 2020. Esta petición se fundamenta en que las modificaciones establecidas en el presente acuerdo ya abarcan la regulación de los grupos semivirtual y virtual. En consecuencia, mantener el término “enseñanza remota” resulta innecesario y redundante dentro del nuevo marco normativo.</i></p> <p>k. <i>Solicitar al Centro de Desarrollo Académico presentar, antes del 29 de noviembre 2024, al Consejo de Docencia y Consejo de Posgrado, una propuesta de modificación de los “Lineamientos curriculares para los planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales”. Esta propuesta debe basarse en el informe de la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional, la cual revisó la normativa institucional y destacó la necesidad de reformas reglamentarias. El objetivo es actualizar y diferenciar los tipos de grupos, como los presenciales, semivirtuales, virtuales asincrónicos y sincrónicos, permitiendo su uso no solo de manera ordinaria, sino también como parte de una estrategia más amplia.</i></p> <p>l. <i>Solicitar al Departamento de Admisión y Registro que coordine, con la Vicerrectoría de Docencia y las instancias que se requiera, al 31 de mayo 2024, para que se implementen acciones que garanticen a las personas estudiantes que la información que se les ofrece antes de la matrícula sobre cada uno de los grupos de las diferentes asignaturas ofertadas sea precisa, pertinente y accesible.</i></p> <p>m. <i>Solicitar al Departamento de Admisión y Registro, la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Comunicación y Mercadeo que, al 31 de</i></p>	
--	---	--

	<p><i>mayo de 2024, se tomen acciones orientadas a que las direcciones y coordinaciones de dependencias académicas, personal docente y estudiantes conozcan sobre los diferentes tipos de grupo que se ofertan en el Instituto y la manera en que pueden obtener la información específica sobre los cursos de su interés previo a la matrícula de cada periodo lectivo.”</i></p>	
<p>ECS-16-2023 Solicitud de modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para ajustar lo referido al reconocimiento salarial de títulos obtenidos en el extranjero</p>	<p>Se asigna al señor Gerardo Meza en reunión No. 795-2023 del 17 de febrero de 2023</p> <p>Se asigna a Luis Alexander Calvo, para revisión del tema, si ya está resuelto o se encuentra pendiente de atención, en reunión 817 del 11 de agosto de 2023.</p> <p>Punto de agenda reunión 838 del 13 de febrero de 2024</p>	<p>Mandar recordatorio</p>
<p>CCP-C-021-2023 Solicitud pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas</p>	<p>Se asigna a la Coordinación ya que este tema de las actas también se puso en conocimiento del Consejo Institucional desde la Auditoría Interna (AUDI-171-2021) y se dio seguimiento desde las tres coordinaciones, por cuanto se dispone que el tema se atienda de forma simultánea. Ver oficios SCI-1262-2021, R-1160-2022, AUDI-245-2022, SCI-014-2023 (este último no ha sido contestado).</p> <p>Tema pendiente de análisis.</p> <p>Se asigna a Randall Blanco en la reunión 840 del 27 de febrero de 2024</p>	<p>Revisar con le CIE, revisar con la junta de relaciones Laborales como resolvieron</p> <p>Esperar respuesta y si no formar comisión para que atienda el tema</p>
<p>DC-093-2023 Propuesta del nuevo Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales</p>	<p>Se asigna al MAG. Randall Blanco en reunión No. 801-2023 del 31 de marzo de 2023.</p> <p>Mediante oficio SCI-1005-2023, fechado 08 de noviembre de 2023 y SCI-1032-2023, fechado 20 de noviembre de 2023, se remite Creación e</p>	<p>Esta en análisis</p>

<p>e Internacionales para el ITCR</p>	<p>Instalación de la Comisión <i>ad Hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR.</p> <p>En la reunión 835 del 23 de enero del 2024, el señor Randall Blanco expone informe remitido por la Comisión ad hoc mediante oficio DC-541-2023.</p> <p>Se remite a la Auditoría Interna la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR, para que se indique si con esta propuesta se da por atendido lo solicitado por esta Auditoría.</p> <p>Se recibe respuesta mediante oficio AUDI-AS-001-2024 del 01 de febrero de 2024.</p>	
<p>SCI-268-2023 se remite Informe de Comisión Especial, que se encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que</p>	<p>Se asigna a Saúl Peraza en reunión 817 del 11 de agosto 2023.</p> <p>Se recuerda que está pendiente de conceder audiencia a la Comisión Especial que generó la propuesta.</p> <p>Por agendar en próximas reuniones.</p>	

<p>aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR.</p>		
<p>B-096-2023 Propuesta del “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”</p>	<p>Se traslada a la MEng. Raquel Lafuente, en reunión 808 del 19 de mayo de 2023.</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	
<p>DP-055-2023 Consulta al Consejo Institucional sobre cambio en las condiciones para el diseño y rediseño de carreras de Posgrado.</p>	<p>Se traslada a la MEng. Raquel Lafuente en reunión 808 del 19 de mayo de 2023.</p> <p>Se remitió mediante oficio SCI-545-2023, fechado 04 de junio de 2023, consulta a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Vicerrectora de Docencia, de la cual no se ha recibido respuesta.</p> <p>Se remite recordatorio a la Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio SCI-738-2023, fechado 24 de agosto de 2023, donde se solicita la posición de la Vicerrectoría de Docencia sobre el tema, considerando que está aprobado y es vigente, además, es importante conocer si desde la Vicerrectoría se esperan iniciar trámites para derogar el acuerdo o solamente se le debe indicar a la Dirección de Posgrado que continúe con el procedimiento actual.</p> <p>Pendiente respuesta</p>	<p>Enviar de nuevo un recordatorio</p>

<p>SCI-399-2023 Propuesta presenta por el señor Saúl Peraza Juárez en la Sesión Ordinaria No. 3306, titulada “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>En la reunión 808 del 19 de mayo de 2023, se asigna el tema a los señores Daniel Cortes y Saúl Peraza y se les solicita generar una propuesta conciliada con miras a ser expuesta a la Comisión.</p> <p>Tema pendiente de análisis.</p>	
<p>SCI-335-2023 Acuerdo Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 10, del 12 de abril de 2023. Solicitud al Consejo de Investigación y Extensión para que formule una propuesta de “Políticas específicas de investigación y Extensión” acordes con las “Políticas Generales” vigentes y los acuerdos</p>	<p>Asignado a la MSc. Ana Rosa Ruiz</p> <p>Mediante el oficio CIE-073-2023, fechado se solicita al Consejo Institucional ampliar el plazo establecido al 30 de noviembre del 2023 para que los miembros del CIE tengan la oportunidad de discutir ampliamente la Propuesta de “Políticas específicas de investigación y Extensión” acordes con las “Políticas Generales”</p> <p>Se recibe CIE-156-2023, fechado 18 de agosto de 2023, referido a la solicitud de prórroga para la entrega de la propuesta de “Políticas específicas de investigación y Extensión” acordes con las “Políticas Generales” vigentes y los acuerdos relacionados del IV Congreso Institucional, en atención al oficio CIE-073-2023.</p> <p>En el oficio SCI-768-2023, se remite atención oficio CIE-156-2023 y se indica que se amplía al 30 de noviembre del 2023, el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 10, del 12 de abril de</p>	<p>Poner en Agenda</p>

<p>relacionados del IV Congreso Institucional</p>	<p>2023, para que el Consejo de Investigación y Extensión presente la propuesta de “Políticas específicas de investigación y extensión”.</p> <p>Mediante oficio CIE-335-2023, fechado 29 de noviembre de 2023, se recibe La propuesta de políticas específicas de investigación y extensión.</p> <p>Pendiente</p>	
<p>Solicitud mediante correo electrónico (Prof. Nuria Figueroa) de aclaración al Reglamento de Equiparación de Asignaturas del ITCR (“Reglamento para la equiparación de asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica) ya que la Comisión de Reconocimiento de la Escuela de Matemática está realizando una propuesta para el reglamento interno de equiparación de asignaturas, que vaya acorde con el nuevo reglamento del ITCR y surgen dudas en relación al tema</p>	<p>Asignado a Mag. Randall Blanco</p> <p>En la reunión 833 del 24 de noviembre de 2023, El señor Randall Blanco explica consultas realizadas por la Comisión de Reconocimiento de la Escuela de Matemática y expone un borrador de propuesta en el que se atenderán dichas consultas.</p> <p>El señor Blanco propone invitar a Audiencia a diferentes comisiones de reconocimiento de escuelas en donde exista más demanda y se analice el tema.</p>	

<p>DP-118-2023 Solicitud Aprobación del Plan de Estudios y de la creación del Área Académica de la Maestría en Analítica de Negocio.</p>	<p>Se asigna tema al MAG. Randall Blanco B. y MEng. Raquel Lafuente C., en reunión 828 del 27 de octubre de 2023</p> <p>Se recibe en Audiencia a Martin Solís Salazar, Saul Calderón Ramírez, Alicia Salazar Hernández, Bernal Martínez Gutiérrez, Lilliana Sancho Chavarría, Ronald Alvarado Cordero, Roberto Cortés Morales, César Garita Rodríguez, en reunión 832 del 17 de noviembre de 2023.</p> <p>En la reunión 835 del 23 de enero de 2024 el señor Randall Blanco expone borrador de propuesta y abarca dudas con respecto al tema. Se dispone a circular propuesta para recibir observaciones, además de consultar a las direcciones de las escuelas de Administración de Empresas e Ingeniería en Computación, mediante oficio SCI-080-2024, fechado 06 de febrero de 2024 si cuentan con los recursos para asumir la respectiva coordinación y el apoyo administrativo para esta Área, de forma permanente o de forma temporal, o si es indispensable que, para la creación del Área se creen las plazas correspondientes.</p> <p>Pendiente</p>	
<p>FUNDATEC-015-2024 atención al numeral 10 del Reglamento para la utilización de los recursos depositados en el “Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)” transcribe acuerdo de la Junta Administrativa de FUNDATEC, realizado mediante sesión de consulta formal 24-2023 del 15 al 19 de diciembre de 2023, en el cual se resuelve autorizar el uso del FAP hasta por</p>	<p>Asignado a MSc. Ana Rosa Ruiz y Dr. Teodolito Guillen</p> <p>Pendiente</p>	

<p>la suma de ¢24,379,530.00 de carácter no rembolsable y para el pago de honorarios, para financiar la propuesta presentada por el Ing. José Andrés Araya Obando, en representación de la Escuela de Ingeniería en Construcción y que consiste en una revisión de la propuesta de construcción del Hospital Max Peralta de Cartago</p>		
<p>DAIR-008-2024 fechas para la presentación y exposición del informe anual de fiscalización en la ejecución de las Políticas Generales del Instituto, lo cual se ha calendarizado en el marco de la Sesión Ordinaria AIR-109- 2024</p>	<p>Asignado a MSc. Ana Rosa Ruiz Punto de agenda en reunión 838 del 13 de febrero de 2024</p>	

<p>DAIR-012-2024 Fechas para la presentación y exposición del informe anual sobre nivel de ejecución de acuerdos del IV Congreso Institucional en la Sesión Ordinaria AIR-109-2024.</p>	<p>Asignado a Maritza Agüero Marilyn Sánchez y Jessica Venegas en la reunión 840 del 27 de febrero de 2024</p> <p>En la reunión 837 del 06 de febrero de 2024 se señala que se atenderá por las 3 coordinaciones, se preparará presentación.</p> <p>Futuro punto de agenda</p>	<p>Se esta trabajando en conjunto Maritza Agüero Marilyn Sánchez y Jessica Venegas</p>
---	--	--

7. **Designación de persona que coordinará junto con la Presidencia del Consejo Institucional el proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona Auditora Interna electa (Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, donde se resolvió sobre el nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna)**

En atención al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, donde se indica lo siguiente:

“ ...

- c. *Solicitar a cada comisión permanente del Consejo Institucional que designe a una persona de sus integrantes para que coordinen junto con la Presidencia del Consejo Institucional el proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona electa en este acto; para lo cual, de conformidad con el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora” se utilizará la rúbrica definida por el Consejo Institucional para evaluar el desempeño y potencial de la persona en periodo de prueba.*

...”

Se dispone a designar a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, como representante de esta comisión para el proceso de evaluación del período de prueba de la persona directora de la Auditoría Interna, según lo dispuesto en el acuerdo Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1.

8. **Revisión Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. (Informe Comisión Ad Hoc EduTEC-028-2023) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)**

La señora Ana Rosa Ruiz procede a exponer el reglamento para que se realicen aportes y observaciones.

Se dispone a solicitar a la Oficina de Planificación, se actualice el glosario, ya que en la página no está actualizado.

Se queda en el artículo 07, para continuar con la revisión en la próxima reunión.

9. **Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”. (SCI-128-2022) (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)**

La señora Jessica Venegas expone presentación adjunta, referente a los antecedentes del tema:



Reglamento para
cursos en periodo d

Se dispone a realizar las siguientes consultas a la Asesoría Legal:

1. ¿Cuándo una persona docente imparte un curso de verano, es factible la acumulación de vacaciones para posterior disfrute?
2. Ante esa eventual acumulación, ¿cuál es el respaldo legal si el curso de verano está siendo pagado?
3. Suponiendo que hay un respaldo para esa doble compensación ¿Cómo debería calcularse?

10. FUNDATEC-217-2022 Solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinaciones generales, según acuerdos comunicados en oficios SCI-1147-2021 y SCI-270-2022. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)

Por tiempo no se aborda el tema.

11. SCI-268-2023 Propuesta reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)

Por tiempo no se aborda el tema.

12. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 12:05 pm.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Dipl. Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles